



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE UNIDAD PERITO JUDICIAL DE CALIGRAFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA 28 DE MAYO DE 2021).

El Tribunal designado por Resolución de 11 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad Perito Judicial de Caligrafía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 22 de marzo de 2024), reunido el día 11 de diciembre de 2024

ACUERDA:

PRIMERO: De acuerdo con la base tercera de las bases que rigen la convocatoria, publicadas por Resolución de 13 de abril de 2021 (BOA núm. 87 de 22 de abril de 2021): *"1. Primer ejercicio: En convocatorias derivadas de procesos de estabilización el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.*

2. Segundo ejercicio: En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable".

Para el primer ejercicio, esto es:

- 60% de la media de las 10 mejores notas: 6'76
- 50% de la máxima nota obtenida: 7'15
- Un tercio de la nota máxima alcanzable: 10'00

Por tanto, superarán el primer ejercicio las personas que obtengan una nota no inferior a **10'00 puntos** sobre 30.

Para el segundo ejercicio, esto es:

- 60% de la media de las 10 mejores notas: 7'22
- 50% de la máxima nota obtenida: 11'40



- Un tercio de la nota máxima alcanzable: 10'00

Por tanto, superarán el segundo ejercicio las personas que obtengan una nota no inferior a **11'40 puntos** sobre 30.

SEGUNDO: Aprobar el primer ejercicio cuyos números de plica se relacionan a continuación:

Ejercicio número	Puntuación
50000007	14'30
50000004	13'80
50000002	13'00
50000008	12'80
50000006	11'30
50000009	10'90
50000005	10'50

TERCERO: Aprobar el segundo ejercicio cuyos números de plica se relacionan a continuación:

Ejercicio número	Puntuación
50000007	22'80
50000008	19'60

CUARTO: Convocar la sesión pública de apertura de sobres conteniendo los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día **jueves 19 de diciembre** a las **10:30 horas** en la sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
María Edo Moreno

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA